



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 721/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos MURUCHI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 721/2005 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

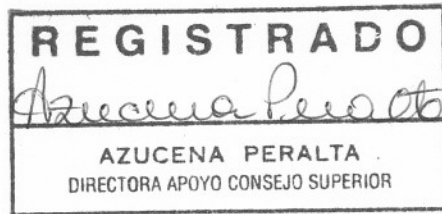
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 721/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Sistemas de Control y Sistemas de Comunicaciones II, rendidas con anterioridad a sus correlativas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Máquinas Eléctricas y Medidas Electrónicas II, al alumno Juan Carlos MURUCHI, Legajo N° 19389, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1891/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BERTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento